

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Julio del 2022.-DECRETO ALC. Nº 4.058/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Nº 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio Nº3.360/2022, de fecha 24 de junio de 2022, que autoriza actividad denominada "Celebración Día del Niños en Organizaciones Territoriales Funcionales"; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 26 julio del 2022. Memorándum Nº 185/2022, de fecha 27 de Julio del 2022, de la encargada de Contabilidad; Memorándum Nº 2821/2022, de fecha 27 de julio del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir por el montante la la dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir por el montante la la dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir por el montante la la la dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir

DECRETO:

- 1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a doña Paola Lema Antezana, _______, Planta Grado 7º EMS, por la suma de \$800.000- (Ochocientos mil pesos), destinado a compra de bebidas, tortas, confites y todo lo necesario para el buen funcionamiento de la actividad denominada "Celebración del Día del Niño en Organizaciones Territoriales Funcionales".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta municipal N°114.03.01.007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ttural

JVD/pgh

Control

- Adm. Municipal

- DAF